

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.268

Jueves 2 de Junio de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2136826

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

ESTABLECE PLAZOS LÍMITES PARA FINALIZAR PROCESO EXTRAORDINARIO DE GRADUACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 672 exenta.- Santiago, 24 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el DS N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del DFL N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la resolución exenta N° 4.642 de fecha 26 de diciembre de 12 del año 2013, que aprueba el Programa de Magíster en Tecnología Nuclear; en la resolución exenta N° 750, de 2017, que aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana; y lo solicitado por memorándum N° 034/2022 de la Directora de la Escuela de Postgrado;

Considerando:

1. Que, el artículo 2 del decreto con fuerza de ley N° 2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. A su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al estatuto.

2. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en el área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

3. Que, mediante resolución exenta N° 4.642 de fecha 26/12/2013, se aprueba el Programa de Magíster en Tecnología Nuclear.

4. Que, según lo informado por memorándum N° 034/2022 de la Directora de la Escuela de Postgrado el Programa de Magíster en Tecnología Nuclear se encuentra en proceso extraordinario de graduación para estudiantes de las versiones 2014, 2015, 2018 y 2019, que hayan finalizado y aprobado todas las asignaturas del Programa, quedando pendiente el proceso de graduación. De esta manera, requiere formalizar a través del presente acto administrativo los plazos límites para finalizar con el proceso, por tanto;

Resuelvo:

Artículo 1. Establézcanse los siguientes plazos límites para finalizar con el proceso extraordinario de graduación para estudiantes de las versiones 2014, 2015, 2018 y 2019, que hayan culminado y aprobado todas las asignaturas del Programa de Magíster en Tecnología Nuclear y que tengan pendiente el proceso de graduación:

- Fecha límite para la entrega de Tesis: domingo 31 de julio de 2022.
- Fecha límite para la Defensa Pública de Tesis: miércoles 31 de agosto de 2022.

De esta manera, las y los estudiantes que mantienen sus procesos de graduación pendientes, habiendo finalizado y aprobado correctamente las asignaturas previas, deberán entregar su tesis y defenderla en los plazos establecidos previamente, si desean optar a su titulación.

Artículo 2. Los plazos señalados en el artículo precedente son por única vez. Por tanto, de no presentarse o completar favorablemente el ciclo de graduación en este último llamado, el/la estudiante quedará eliminado/a del programa.

Artículo 3. Las y los estudiantes interesados en finalizar su Programa de Magíster, se deberán poner en contacto con el Director del Programa Dr. Pedro Miranda. La Universidad dispondrá para el desarrollo de las tesis: acceso remoto y presencial a importantes catálogos de libros, revistas, gestores bibliográficos y material complementario de acceso libre o suscritos. Asimismo, se pone a disposición: áreas de estudio, salas de computación, bibliotecas y laboratorios, previa coordinación.

Regístrese y comuníquese.- Marisol Pamela Durán Santis, Rectora.- Mario Ernesto Torres Alcayaga, Ministro de Fe, Secretario General.

